

**C. GABRIELA GUADALUPE TORRES OLIDE.
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE EL SALTO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se autoriza a los C.C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez y Lic. Adrián Venegas Bermúdez en sus caracteres de Presidenta Municipal Interina, Síndico Municipal Interino y Secretario General respectivamente, a suscribir el Contrato de Comodato con THE PALE BLUE DOT, A.C. (TPBD) a través de Jesús Carlos Michel Hernández en su carácter de representante legal, mediante el cual el Ayuntamiento de El Salto recibirá en comodato la "Plataforma Educativa denominada "KUMU KALI".

Antecedentes

1. Con fecha el día 09 de julio del año 2021, se recibió oficio número SIN/278/2021, suscrito por el Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez, en su carácter de Síndico Interino Municipal.
2. Con fecha 26 de julio del presente año se agenda en el apartado IV Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 2.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2 El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- 3.- El artículo 53°, 59°, 68°, y 81° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; y demás normativas aplicables.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2021 y el suscrito Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO

ÚNICO: se autoriza a los C.C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez y Lic. Adrián Venegas Bermúdez en sus caracteres de Presidenta Municipal Interina, Síndico Municipal Interino y Secretario General respectivamente, a suscribir el Contrato de Comodato con THE PALE BLUE DOT, A.C. (TPBD) a través de Jesús Carlos Michel Hernández en su carácter de representante legal, mediante el cual el Ayuntamiento de El Salto recibirá en comodato la "Plataforma Educativa denominada "KUMU KALI".

**ATENTAMENTE
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"**



**LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO**

